

<b>Referencia</b>	Invitación a cotizar DIF-082-2022
<b>Objeto</b>	Prestación de servicios de diseños técnicos, mediante modelación BIM (Building Information Modeling), para construir el “Parque Tecnológico para la Eficiencia Energética” en el municipio del Carmen de Viboral (Antioquia), conforme con las Especificaciones Técnicas ( <b>Anexo 1</b> ), los planos arquitectónicos, estudios topográficos y estudio de suelos ( <b>Anexo 2</b> ) y la propuesta del <b>Proveedor</b> .
<b>Asunto</b>	<b>Respuesta a observaciones</b>
<b>Fecha</b>	13 de marzo de 2023

Hasta el 8 de marzo de 2023, dentro del plazo para presentar observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia, se recibieron solicitudes provenientes de los siguientes correos. Algunas de las cuales son comunes y se fusionarán para darles respuestas:

[licitaciones@grupomym.com.co](mailto:licitaciones@grupomym.com.co)  
[darianog@gmail.com](mailto:darianog@gmail.com)  
[tallersintesisarq@gmail.com](mailto:tallersintesisarq@gmail.com)  
[equilibrioingenieriayservicios@gmail.com](mailto:equilibrioingenieriayservicios@gmail.com)

### **Observación 1.**

*Dentro del cronograma, cuál sería la fecha de cierre del proceso ya que no es claro, entre la fecha y medio de entrega de propuestas: 21 de marzo y la fecha de apertura de la propuesta: el 13 de marzo.*

**Respuesta:** Se accede a la solicitud de corrección. Por error involuntario se colocó la fecha de presentación de propuestas (21 de marzo entre las 8:00 y las 11:00 horas) y la fecha de apertura de propuestas (13 de marzo de 2021 a las 11:00 horas) anterior a la fecha de presentación, lo cual resulta absurdo. En consecuencia, se realizará adenda para corregir el error, así:

<b>Fecha y medio de apertura de propuestas</b>	El <b>21 de marzo</b> 2023 a las 11:01, hora legal colombiana.  La apertura de las propuestas recibidas se realizará por video conferencia pública en el enlace de <a href="https://meet.google.com/tfw-rmim">meet.google.com/tfw-rmim</a>
--	--

### **Observación 2.**

*¿Para la presentación de la cotización de deben adjuntar las hojas de vida de los profesionales?”*

**Respuesta:** No se deben adjuntar las hojas de vida de los profesionales con la presentación de la propuesta o cotización. El proceso de validación del personal se realizará únicamente con el proponente seleccionado.

### **Observación 3.**

*¿No se debe anexar garantía de seriedad de la oferta?*

**Respuesta:** No. La UdeA no exigió póliza de garantía o seriedad de la propuesta, teniendo en cuenta la cuantía estimada del proceso de contratación. Sin embargo, por error involuntario se dejó dentro de las causales de rechazo de la propuesta (21.9) no entregar dicha póliza, la cual se debe entender por no escrita.

#### **Observación 4.**

*“Nos interesa expresar nuestro interés en participar del proceso de contratación y Hemos notado que en las especificaciones técnicas del Anexo 1 se establece claramente que todo el proyecto debe ser diseñado en BIM LOD 300, lo que significa que es fundamental contar con experiencia en este ámbito para poder llevar a cabo el proyecto de manera eficiente y efectiva.*

*Por lo tanto, me gustaría solicitar respetuosamente que se revise el requerimiento de certificaciones de experiencia y se ajuste a la necesidad expresada en las especificaciones técnicas, solicitando que los proveedores hayan realizado contratos de consultoría técnica bajo la metodología BIM. Es fundamental que los contratos y certificaciones aportados por los oferentes expresen claramente en el objeto contractual el componente BIM.*

*Estoy seguro de que esta modificación en la solicitud de certificaciones de experiencia garantizará que los proveedores seleccionados tengan la experiencia y habilidades necesarias para llevar a cabo el proyecto de manera efectiva y cumplir con los requerimientos específicos establecidos por la entidad.*

**Respuesta:** No se accede a la solicitud. La UdeA viene implementando en todos sus diseños y en la ejecución de los proyectos la “Metodología BIM”, porque es un requisito que viene en proceso paulatino de implementación en las obras públicas y privadas.

Se advierte que para el proceso de la referencia la UdeA no solicitó experiencia específica para la evaluación en la metodología. Pero sí exigió que los diseños objeto de la invitación cumplan con el requisito de la “Metodología BIM”.

#### **Observación 5.**

*¿El contratante deberá hacer los ajustes de arquitectura resultado de los diseños técnicos como estructura? ¿quién se encargará de dichos ajustes?*

**Respuesta:** Los ajustes arquitectónicos se realizarán por parte de la UdeA. Durante la ejecución del contrato se realizará una coordinación con el profesional en el área de Arquitectura, para efectos de los ajustes al diseño arquitectónico.

#### **Observación 6.**

*La forma de pago para el desarrollo del contrato indica que se debe entregar todos los diseños a satisfacción antes del primer 50%, esto implica que el contratista deberá costear el desarrollo del proyecto en su totalidad, ¿es posible modificar la forma de pago?*

**Respuesta:** Se accede a la solicitud de aclaración y modificación. En consecuencia, se procederá, mediante adenda, a corregir el error involuntario en que se incurrió, la cual quedará así:

<b>Forma de pago</b>	<p>El <b>Contratante</b> pagará en tres (3) pagos parciales, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Pago del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con la entrega inicial de todos los diseños en cada una de las disciplinas;</li> <li>(ii) Pago del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con la entrega a satisfacción de los diseños con las correcciones iniciales; y</li> <li>(iii) Pago del veinte por ciento (20%) del valor del contrato con la entrega final y el recibo a satisfacción.</li> </ul>
----------------------	--

**Observación 7.**

*“En el archivo de especificaciones aparece dentro de los alcances Eléctricos lo siguiente: - Planos eléctricos de la actual sede y hacer el empalme al nuevo bloque. ¿esto implica hacer el levantamiento de toda la sede? ¿solo hace referencia a la conexión que se deba hacer? por favor aclarar.”*

**Respuesta:** Se accede a la solicitud de aclaración y modificación. En consecuencia, se procederá, mediante adenda, a precisar o aclarar, la cual quedará así:

“Modificar en las “Especificaciones Técnicas (**Anexo 1**), el alcance del componente “2. DISEÑO ELECTRICO” el cual quedará así:”

*“Se debe coordinar la información de los planos eléctricos existentes de la sede, con el empalme al nuevo edificio.”*

**Observación 8.**

*Del talento humano:*

*Amablemente le solicitamos a la entidad que respecto al profesional No 3 INGENIERO SANITARIO, se amplie el requerimiento a profesionales ramas similares como lo son profesionales en INGENIERIA CIVIL con especialización o maestría en Hidráulica; lo anterior teniendo en cuenta que la consultoría a realizar por parte de los mismos también hace parte del área de aplicación de los ingenieros civiles con el postgrado mencionado.*

**Respuesta:** Se acepta su solicitud de modificación. En consecuencia, se procederá, mediante adenda, a precisar o aclarar, la cual quedará así:

“Modificar en las “Especificaciones Técnicas (**Anexo 1**), los requisitos del profesional para los Diseños Hidrosanitarios e Hidráulicos, los cuales quedarán así:”

### ***“3. DISEÑOS HIDROSANITARIOS E HIDRAULICOS***

***Profesional:*** Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil con especialización o maestría en Hidráulica, con matrícula profesional vigente u homologada en Colombia, fecha de expedición 5 años ANTES de la fecha de presentación de la propuesta.”

#### **Observación 9.**

*Se deben presentarlas hojas de vida del talento humano a utilizar durante el proceso de licitación o estas serán presentadas y aprobadas durante la adjudicación y ejecución del contrato de consultoría en referencia.*

**Respuesta:** No. No se deben presentar ni adjuntar las hojas de vida de los profesionales con la presentación de la propuesta o cotización. El proceso de validación del personal se realizará únicamente con el proponente seleccionado.

Responsables,

Equipo Técnico  
División de Infraestructura Física  
Universidad de Antioquia

Asesoró aspectos jurídicos

  
Dirección de Asesoría Jurídica UdeA  
Unidad de Asesoría en Contratos y Convenios  
Caso Rdo. 18315